

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

619 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 241/2012, Mesa 2, se ha dictado con fecha 3/12/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad "Centro Integral Para la Seguridad Vial S.A." (CISS VIAL S.A.), con domicilio en Carretera Sama-Mieres Km 3 de Langreo, CIF A74229154, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Alfonso Paredes Pérez, aceptando el cargo, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Calvo Sotelo, n.º 16, entreplanta izquierda, de Oviedo, teléfono 985.23.87.33, fax 984.18.47.48 y la siguiente dirección electrónica: ap@alfonsoparedes.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

3º.- La deudora "Centro Integral Para la Seguridad Vial, S.A.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de el administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086535-1